REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIÓN No. 109/

RADICADO:	**27001-33-33-002-2018-00291-00**
MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**YERLEY MENA MENA**
DEMANDADA:	**MUNICIPIO DE BAGADÓ**

1.- ASUNTO: Procede el Despacho a reprogramar la audiencia de pruebas

Mediante auto de sustanciación N° 214 del 04 de marzo de 2020, el Despacho señaló fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 180.10 del CPACA; para el día 06 de octubre de 2020 a las 9:40 am, la cual no se pudo realizar en razón a la ocurrencia de la pandemia del Covid -19.

Como consecuencia de lo anterior y atendiendo la agenda del Despacho, se reprogramará la audiencia de pruebas, para el día **MIÉRCOLES (09) DE JUNIO DE 2021, A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30) A.M.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;

RESUELVE:

PRIMERO.-. Reprogramar y citar a las partes y al Ministerio Público, para celebrar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL a través de la plataforma Microsoft Teams**, para el día **MIÉRCOLES (09) DE JUNIO DE 2021, A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30) A.M.** se insta a la parte demandante, para que el día de la audiencia llegue con fórmulas de arreglo y a las partes demandadas para que se presente con las propuestas de conciliación.

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No._____.

De hoy, _____, a las 7:30 a.m.

_____
KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR
Secretaria